

NOTA DE PRENSA

Oficina General de Comunicaciones

Entre enero y noviembre de 2018

INSCRIPCIÓN DE COMPRAVENTAS DE INMUEBLES CRECIÓ 3.77%



- *Estas anotaciones crecieron en 16 departamentos del país.*

La inscripción de compraventas en el Registro de Propiedad Inmueble que administra la Sunarp, creció 3.77% al pasar de 166,202 entre enero y noviembre del 2017 a un total de 172,471 entre enero y noviembre de este año.

Vale señalar que las compraventas inscritas en el Registro de Propiedad Inmueble, en relación a similar periodo comparativo crecieron en 16 departamentos. Estos son Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca y Cusco.

A estos departamentos se suman Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, San Martín, Tacna y Ucayali.

En el 2018

En lo que respecta al periodo enero - noviembre del presente año se inscribieron en Lima 90,593 compraventas de inmuebles. Le siguen Arequipa (10,499), La Libertad (10,489), Lambayeque (8,340), Piura (7,485), Ica (6,833), San Martín (5,029), Loreto (4,833), Junín (4,082), Cusco (3,377), Áncash (3,237), Tacna (3,049) y Ucayali (2,963).

A continuación, se ubican los departamentos de Cajamarca (2,391), Huánuco (2,191), Ayacucho (1,676), Puno (1,394), Moquegua (936), Amazonas (916), Apurímac (832), Madre de Dios (635), Tumbes (297), Pasco (199) y Huancaavelica (195).

El costo de registrar en la Sunarp la compraventa de un inmueble se divide en dos conceptos: derecho de calificación (S/. 34) y derecho de inscripción, cuyo monto varía de acuerdo al valor de la transferencia.

Los requisitos para inscribir la compraventa de un inmueble que cuenta con inscripción en la Sunarp son los siguientes:

- Parte notarial de la escritura pública de compraventa con la debida autorización del notario para su presentación ante la Sunarp (en el instrumento deberá identificarse el predio, señalando el precio y si se encuentra total o parcialmente pagado).
- Solicitud de inscripción de título (formulario de distribución gratuita) debidamente llenado y firmado por el presentante (persona autorizada por el notario para presentar el parte notarial en la Sunarp).
- Pago de la tasa registral (derecho de calificación más derecho de inscripción).

EL DATO

La Central de Atención al Ciudadano atiende en la línea gratuita 0-800 27164 y al correo consultas@sunarp.gob.pe. Aquí abogados especialistas en materia registral absolverán sus consultas.

Santiago de Surco, 6 de diciembre de 2018

OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES – SUNARP